



DECRETO N° 3.687 /

Laja, 02 de Diciembre del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Ord. 303 de fecha 26.05.10 donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.- Convenio transferencia recursos del FNDR para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 29.12.10.
- 3.- Resolución Exenta N° 02557 de fecha 31.12.10.
- 4.- Decreto N° 106 de fecha 12.01.11.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-13-LP11 de fecha 16.05.11.
- 6.- Aclaración general de fecha 18.05.11.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 20.04.11.
- 8.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 9.- D.A N 1535, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 24.05.11.
- 10.- Acta de apertura de electrónica fecha 03.06.11.
- 11.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 06.07.11.
- 12.- D.A N° 2044 de fecha 13.07.11.
- 13.- ORD. N° 561 de fecha 12.07.11.
- 14.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.07.11.
- 15.- Contrato entre la Empresa Sociedad Constructora Mario Rodríguez Ltda y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 25.07.11.
- 16.- D.A. N°2.167 de fecha 25.07.2011, que aprueba el contrato;
- 17.- D.A. N°2.197 de fecha 27.07.2011, que nombra al I.T.O.;
- 18.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.08.2011;
- 19.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.09.2011;
- 20.- Informe N°104 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.09.2011;
- 21.- D.A. N°2.884 de fecha 30.09.2011, que autoriza a paralizar plazo;
- 22.- Carta de la empresa contratista de fecha 18.11.2011;
- 23.- Informe N°123 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.11.2011;
- 24.- D.A. N°3.481 de fecha 21.11.2011, que reanuda el plazo;
- 25.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.11.2011;
- 26.- Informe del I.T.O. de fecha 23.11.2011;
- 27.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 28.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja".

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja", ID N° 3735-13-LP11.

2.- NÓMBRESE como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
Srta. Sabina Morales Gómez: SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO N° 3687

4.- **RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/SMG/MCH/mch *02/12/2011

DISTRIBUCION:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE